

no se le ha dado contestacion de lo Placetto,  
y q. haciendo solicitud el indicado Abatecedor  
en su tribunal de Justicia el pronto despacho  
con las protestas ordinarias entre otras la de  
irresponsabilidad, pidiendo la mas pronta Reso-  
lucion de este Ayuntamiento. Tuvo en inteli-  
gerencia de todo, despues de haver conferenciado  
quanto estimó conveniente. Acuerda. Declara  
por ilegal el mencionado expediente de que  
queda echa Relacion, por no competente al  
J. No de primera Instancia el conosci-  
do del negocio, por ser puram. gubernativo y  
estar encargado a esta Corporacion dho. Name.  
Y q. en atencion a q. consta por notoriedad  
que Fran. Pastor actual abatecedor se halla  
en la Ciudad de Murcia; siendo publico que  
D. Antonio Suroca esta encargado del Abate-  
to del Carbon, se llama a este como tam-  
bien a D. Juan Lopez Reynoso procurador del  
dho. Carbon, y haviendose personado el segundo  
manifesto lo hena unicam. para Pleitos  
y no en mas, por lo q. se despido, y siendo  
como las cinco horas menor quanto de la  
presente tarde se persono el referido Suro-  
ca a quien el Sr. Presidente preguntó si es-  
tava interesado en el Abate a lo q. contestó  
que era de la Compania como an unius  
D. Pedro Sanchez q. en conformidad a ello  
podria este Ayuntam. volver Respto a q.

